

ANCUD, 28 JUN. 2019

RESOLUCION N° 1485 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

- Las Facultades conferidas por el Estatuto de la Corporación y Reglamento Interno
- La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los locales de los establecimientos de salud administrados por la Corporación.
- La necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura y mobiliario en el CECOSF Chacao.
- Disponibilidad de recursos.
- Proceso de cotización.
- Ofertas presentada.
- Acta de Evaluación.
- Resolución N° 1.469 del 26 de Junio del 2019.
- Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y COMPRA Y VENTA SUMINISTROS COMPUTACIONALES Y DE OFICINA EN GENERAL VICTOR VILLEGAS E.I.R.L,

RESUELVO:

1.- Apruébese el contrato de obras "REPARACIONES EN CECOSF CHACAO" celebrado con fecha 27 de Junio del 2019, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES, RUT. N° 71.420.700-8**, debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, de la ciudad de Ancud y **COMPRA Y VENTA SUMINISTROS COMPUTACIONALES Y DE OFICINA EN GENERAL VICTOR VILLEGAS E.I.R.L, RUT N° 76.638.275-4**, debidamente representada por **VICTOR HUGO VILLEGAS VILLEGAS, RUT N° 13.409.884-8**, ambos domiciliados en calle Hipólito Barrientos N° 79, Jardines del Alto, Ancud, para la ejecución de las siguientes obras de reparaciones en el CECOSF Chacao: reposición cerradura baño personal, reposición fitting, llave y flexibles en baño personal, instalación soporte de apoyo balanza box nutricionista, habilitar mesón en sala procedimientos para clínica virtual, construir mueble bodega almacenaje, construir dos muebles para farmacia, reparación muebles SOME y reparar filtración aguas lluvias en combustión y en casino por el monto total de \$ **1.524.688**(un millón quinientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos)) incluido IVA, con cargo a PERCAPITA, en el plazo de **20 (veinte) días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/OOM/ IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DESAM

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES